

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
TARIJA “COSAALT R.L.”**

*Especificaciones Técnicas
Contratación Mínima*

**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
GESTIÓN 2022**

TARIJA, FEBRERO DE 2023

I N D I C E

SECCIÓN I: Instrucciones a los proponentes.

SECCIÓN II: Condiciones del contrato.

SECCIÓN III: Especificaciones técnicas.

SECCIÓN IV: Formularios de propuesta.

INDICE

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Invitación
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Alcance del contrato
- 1.5. Adquisición de las Especificaciones Técnicas
- 1.6. Revisión de las Especificaciones Técnicas
- 1.7. Modificación de las Especificaciones Técnicas
- 1.8. Constitución de domicilio
- 1.9. Gastos del proponente
- 1.10. Preparación de la propuesta
- 1.11. Presentación de las propuestas
- 1.12. Forma de Presentación
- 1.13. Recepción de propuestas
- 1.14. Propuestas retrasadas
- 1.15. Moneda de propuesta y de pago
- 1.16. Validez de la propuesta
- 1.17. Apertura de propuestas
- 1.18. Acto de Apertura
- 1.19. Apertura de Sobres
- 1.20. Propuesta Económica
- 1.21. Calificación y evaluación de Propuestas
- 1.22. Rechazo de las Propuestas
- 1.23. Incompatibilidad para Contratar
- 1.24. Inhabilitación de la Propuesta
- 1.25. Descalificación de la Propuesta
- 1.26. Informe de Calificación
- 1.27. Carácter Confidencial del procedimiento
- 1.28. Comunicado de Adjudicación
- 1.29. Desistimiento y Nueva Adjudicación

SECCIÓN II: CONDICIONES DEL CONTRATO

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN IV: FORMULARIOS DE PROPUESTA

S E C C I O N I

I N S T R U C C I O N E S

A L O S P R O P O N E N T E S

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1.1 ANTECEDENTES

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Tarija (COSAALT R.L.), de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca a las firmas de Auditoría legalmente constituidas, a presentar sus propuestas de servicios profesionales para la realización de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Gestión 2022.

1.2 INVITACIÓN

Bajo estos antecedentes, se invita a los proponentes legalmente constituidos en el país, a presentar propuestas para la provisión del servicio de Auditoría Externa para la Gestión 2022.

1.3 BASE LEGAL

Los documentos requeridos en la presente contratación, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Compras y Contratación de COSAALT R.L., y supletoriamente se aplicará los procedimientos vigentes establecidos para el sector público.

1.4 ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato, comprenderá todo lo descrito y estipulado en el presente documento que contiene las Especificaciones Técnicas , para el efecto se tiene previsto el precio referencial de Bs.41.940.- (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos).

1.5 ADQUISICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El conjunto de documentos que se suministrará a los Proponentes denominado "**ESPECIFICACIONES TECNICAS**", está constituido por las siguientes secciones:

SECCIÓN I Instrucciones a los Proponentes
SECCIÓN II Condiciones del Contrato
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV Formularios de Propuesta

Las empresas legalmente establecidas podrán adquirir las Especificaciones Técnicas en el lugar y fecha indicados en la convocatoria pública.

La adquisición de los indicados documentos se considera como prerequisite para participar en la presente contratación.

1.6 REVISION DELAS ESPECIOFICSACIONES TECNICAS

Cada proponente debe revisar con cuidado cada una de las secciones de las Especificaciones Técnicas, siendo responsable de informarse de todos sus elementos y condiciones, cualquier falta u omisión de información respecto a dichas condiciones será de exclusiva responsabilidad del Proponente.

La presentación de la propuesta implica la plena aceptación de estas instrucciones y la completa y absoluta conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas es y sus enmiendas si existieran.

COSAALT R. L., queda liberada de toda responsabilidad si el proponente no se informó adecuadamente de todos los requisitos descritos en los documentos y disposiciones legales contenidas en las Especificaciones Técnicas.

1.7 MODIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.7.1 PLAZO LÍMITE PARA MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante el período de la Contratación, hasta cinco (5) días calendarios antes de la fecha indicada para presentación de Propuestas, COSAALT R. L., podrá efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas, mediante enmiendas, que corregirán cualquier error u omisión en dichos documentos y/o emitir aclaraciones a los mismos.

1.7.2 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito a COSAALT R. L., respecto a las Especificaciones Técnicas, hasta un (1) día hábil antes de la fecha establecida para la reunión de aclaración.

COSAALT R. L., absolverá las consultas en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de recibidas, a través de una enmienda o nota aclaratoria. Las respuestas con enmiendas se darán a conocer simultáneamente a todos los interesados que hubieran adquirido el documento de Especificaciones Técnicas.

1.7.3 REUNIÓN DE ACLARACIÓN

La reunión de aclaración, es un acto público del cual pueden participar los interesados, la misma que se realizará en la fecha y hora señalada en la convocatoria.

Los proponentes podrán plantear solicitudes de aclaración y estas serán atendidas por el personal técnico asignado.

El convocante entregará a cada uno de los proponentes asistentes, copia del acta de la reunión de aclaración suscrita por el comité actuante.

1.8 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las oficinas de COSAALT R.L., están ubicadas en la siguiente dirección:
Calle Ingavi No N-675. Tarija-Bolivia
Teléfono No. (591)(66) 30592 -6630595
cosaalt-rl@cosaalt.org.bo

Para efectos de esta contratación, todas las notificaciones, notas, consultas, reclamos o cualquier comunicación que dirijan los Proponentes a COSAALT R.L., se las tendrán por válidas, únicamente cuando se envíen al domicilio anteriormente indicado y cuenten con el acuse de recepción respectivo.

Los proponentes serán notificados en el domicilio que hubiesen indicado al momento de adquirir las Especificaciones Técnicas, a partir de la apertura de Propuestas se utilizará la dirección que hubiesen indicado en su Propuesta.

1.9 GASTOS DEL PROPONENTE

Los gastos que efectúen los Proponentes para la preparación, elaboración y presentación de sus Propuestas, inclusive los referidos a las Garantías de Seriedad de Presentación de Propuesta, no recibirán reembolso alguno y se consideran incluidos en los riesgos que cada proponente incurre al participar en un proceso de contratación.

1.10 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta que elabore el Proponente y toda la correspondencia relativa a esta deberá redactarse en español.

El Proponente se someterá a todas las disposiciones, condiciones y Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, y sus enmiendas sin necesidad de declaración expresa.

El Proponente tiene la obligación de llenar debidamente todos los formularios y cualquier otro documento de información requerido en Especificaciones Técnicas.

El Proponente, al presentar su Propuesta, asegura que en los cálculos de sus precios unitarios ha tomado en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas, las características particulares, así como todos los otros factores, leyes, ordenanzas, impuestos, cargas sociales, etc. que influyan en los precios.

El Proponente será responsable por la correcta y oportuna presentación de su Propuesta, la que deberá ser suficiente para cumplir con todas las exigencias del Contrato.

1.11 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Proponente deberá hacer llegar su Propuesta a las oficinas de COSAALT R.L., en la dirección especificada en la cláusula 1.8 de éste documento, hasta la fecha y hora indicada en la convocatoria realizada para ésta contratación.

Las Propuestas serán rotuladas en su exterior de la siguiente forma:

Señores:

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO TARIJA - COSAALT R. L.
Calle Ingavi N° N-675
TARIJA - BOLIVIA

CONTRATACION MINIMA “SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA
GESTION 2022”

**SOBRE UNICO DEBE INCLUIR: DOCUMENTOS LEGALES, PROPUESTA
TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA**

En la parte superior derecha del anverso del sobre deberán indicar los siguientes datos del Proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

1.12 FORMA DE PRESENTACIÓN

1.12.1 GENERALIDADES

Las Propuestas serán presentadas en Sobre Unico.

- a) Todas las páginas de la Propuesta, sin excepción, estarán numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- b) COSAALT, garantizará a los proponentes la confidencialidad sobre el contenido de sus propuestas.

1.12.2 DOCUMENTOS LEGALES Y PROPUESTA TÉCNICA

a. Documentos Genéricos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Fotocopia del Testimonio de Constitución de la Empresa Legalizada.
- Certificación Electrónica del N.I.T. vigente y Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes.
- Fotocopia del Servicio Plurinacional de Registro (SEPREC), vigente.
- Fotocopia Legalizada del Poder Notariado del representante legal, cuando corresponda.
- Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal debidamente firmado.
- En caso de sociedad accidental o consorcios, el contrato correspondiente con indicación del porcentaje de participación de los asociados, señalando el nombre del Representante Legal.
- Garantía de Seriedad de propuesta mediante la presentación de la Boleta Bancaria y/o Póliza de Garantía, emitida a nombre de COSAALT R. L., por el 0,5% del precio ofertado, con validez de sesenta (60) días calendario, con vigencia desde la fecha de apertura de propuestas.
- Declaración jurada del proponente, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieran efectuado durante los últimos dos años, con otras entidades, y de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad e inhabilitación.
- Fotocopia legalizada del Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años, si las empresas proponentes tienen menos de dos años de vida, presentaran el Balance General y estado de Resultados del año concluido y si son de reciente creación, presentaran su Balance Apertura.
- Fotocopia de la Factura de pago por el valor de las Especificaciones Tecmicas
- Propuesta Técnica, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

b). Documentos Específicos

- Certificado actualizado de Inscripción en el registro de firmas de Auditoría Externa del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB) en original.
- La propuesta técnica, deberá incluir el alcance y objetivos del trabajo, los programas de actividades, asignación de personal con sus presupuestos de tiempo, documentos de solvencia técnica para la evaluación y calificación del personal profesional, especialista y principal asignado al trabajo.
- Experiencia de la Empresa Auditora documentada, con certificados de trabajos realizados.
- Currículum Vitae de los profesionales y técnicos responsables en los diferentes campos de actividad que realizarán y compromiso de trabajo suscritos por ellos.

1.12.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá incluir la propuesta económica de acuerdo al siguiente detalle:

- Propuesta Económica, presentada en el Formulario A2 que se adjunta, con la indicación de los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems o actividades señaladas, y el monto total como resultado de la suma de valores parciales de cada ítem o actividad.

Todos los valores presentados en este formulario, incluyendo los precios unitarios, deberán ser presentados en bolivianos (Bs.), y redondeados a la unidad más próxima, con dos decimales.

Los precios unitarios deberán ser presentados en números y letras. Estas últimas tienen valor legal y serán aplicadas en caso de discrepancia con los valores numéricos.

- Validez de la propuesta. (No menor a la indicada en el Art. 1.16 de esta Sección).

1.13 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Toda propuesta será presentada en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria, dentro del término hábil, debiendo extenderse el recibo

correspondiente con copia para **COSAALT R. L.**, debidamente registrado en Acta de Recepción de propuestas.

Los proponentes podrán desistir de su propuesta, mediante solicitud escrita si es anterior a la apertura de propuestas y dará lugar a la devolución de los sobres presentados por el proponente, y si es posterior a la apertura de propuestas se sancionara con la ejecución de la Garantía de Seriedad de propuesta.

1.14 PROPUESTAS RETRASADAS

Las Propuestas que lleguen a **COSAALT R. L.**, después del plazo establecido como límite para la presentación de Propuestas de la presente Contratación, no serán tomadas en cuenta y se devolverán los sobres sin abrir. Asimismo, no se aceptará ninguna documentación adicional, carta, consulta, etc., luego de vencido el plazo indicado para este objeto.

1.15 MONEDA DE PROPUESTA Y DE PAGO

En la preparación de la Propuesta el Proponente deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Las Propuestas deberán ser presentadas en la moneda de curso legal en bolivianos (Bs.).
- b) El presupuesto total y los precios unitarios en bolivianos de cada ítem que se solicita.
- c) Los desembolsos o pagos de los servicios contratados se efectivizarán en bolivianos (Bs.).

1.16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá validez por sesenta (60) días calendario después de la fecha de apertura de Propuestas.

En circunstancias excepcionales, **COSAALT R. L.**, podrá solicitar que los Proponentes extiendan la validez de sus Propuestas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. La Garantía de Seriedad de Propuesta prevista será prorrogada como corresponda. El Proponente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Seriedad de Propuesta. No se pedirá a los Proponentes que accedan a la prórroga, que modifiquen su Propuesta ni se les autorizará para hacerlo.

1.17 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas estará a cargo de la Comisión de Calificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de COSAALT. R. L.

Después de la apertura, la falta de cualquiera de los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas, inhabilitará al proponente. Con posterioridad a la apertura no podrá subsanarse ninguna omisión.

Las propuestas, una vez realizado el acto de apertura son inalterables.

1.18 ACTO DE APERTURA

La apertura pública de propuestas se efectuará en la Gerencia General de COSAALT R. L., en la fecha y hora indicada en las publicaciones, y estará a cargo de la Comisión de Calificación.

Instalado el acto de apertura, el secretario informará sobre el objeto de la convocatoria, las publicaciones de prensa realizadas y el número de propuestas presentadas.

En caso de no existir proponentes en la primera convocatoria, la comisión de calificación suspenderá el acto y declarará desierta la convocatoria

Las propuestas que se presenten en la segunda convocatoria serán abiertas, cualquiera sea el número de ellas.

Las observaciones de los proponentes constarán en el acta de apertura que suscribirán los miembros de la Comisión de Calificación.

1.19 APERTURA DE SOBRES

La Comisión de Calificación, procederá a la apertura de propuestas de la siguiente manera:

Abrirá los sobres haciendo constar la relación de los documentos presentados, Los miembros de la Comisión de Calificación, suscribirán dichos documentos, con excepción de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta.

1.20 PROPUESTA ECONOMICA

Se dara lectura de la propuesta economica, haciendo conocer a todos los proponentes participantes en el acto publico, la Comision de Calificacion suscribira, dichos documentos.

1.21 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.21.1 CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Se calificara utilizando la modalidad de cumple o no cumple, cuyos documentos se les asignará la siguiente puntuación:

Propuesta Técnica (60 puntos)

Capacidad Económica Financiera 10 puntos.

A mayor Capacidad 10 puntos

A menor capacidad proporcional

Experiencia de la Firma Auditora 20 puntos

A mayor Experiencia 20 puntos

A menor experiencia proporcional

Experiencia del plantel Técnico 20 puntos

A mayor experiencia 20 puntos

A menor experiencia proporcional

Tiempo de entrega del Trabajo 10 puntos

A menor tiempo 10 puntos

A mayor tiempo proporcional

1.21.2 CALIFICACIÓN DE LA PROUESTA ECONOMICA

La evaluación de la propuesta económica se efectuará considerando el precio total ofertado, previa corrección de errores aritméticos si los hubiere, en el formulario oficial del presupuesto general.

Propuesta Económica (40 puntos)

La calificación máxima al menor costo es de 40 puntos, a mayor costo se calculara en forma proporcional.

Calificación Final:

Formula: C. F. = 100 x 60% + 100 x 40% = 100 puntos

1.22 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación, procederá al rechazo o descalificación de la propuesta, cuando las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento Compas y Contrataciones Art.20, y en el DBC.

- Si el proponente ha omitido la presentación de cualquier documento requerido en el pliego.
- Si fuese comprobada fehacientemente la falsedad de la información proporcionada.

- Si la empresa proponente o sus propietarios tuvieren pliego de cargo ejecutoriado o sentencia ejecutoriada por incumplimiento de contrato con otras entidades.

- Por disolución o quiebra del proponente.

1.23 INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Se declarará incompatible al proponente cuando la propuesta haya sido presentada en forma directa o a través de personas que tengan cargos ejecutivos en la Cooperativa o estén vinculadas al proceso de contratación, situación que permanecerá hasta (1) un año después del fenecimiento de funciones de dichas personas. Extendiéndose esta incompatibilidad, asimismo al parentesco en grado prohibitivo (tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad).

1.24 INHABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

La inhabilitación procederá:

- Si el proponente ha omitido la presentación de cualquier documento requerido en el pliego.
- Si fuese comprobada fehacientemente la falsedad de la información proporcionada.

- Si la empresa proponente o sus propietarios tuvieren pliego de cargo ejecutoriado o sentencia ejecutoriada por incumplimiento de contrato con otras entidades.

- Por disolución o quiebra del proponente.

Y lo establecido en el Art.33 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

1.25 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se descalificará la propuesta en los siguientes casos:

- Si no hubiese cumplido satisfactoriamente la Calificación Técnica, como requisito previo a la evaluación económica.
- Si en la revisión aritmética existiese una diferencia mayor del dos por ciento 2%, entre los cálculos presentados en la propuesta y los resultados de la revisión.
- Si se verificase falsedad o inconsistencia en la documentación proporcionada, debiéndose en consecuencia ejecutar la Garantía de Seriedad de propuesta.

1.26 INFORME DE CALIFICACION

Los responsables de la Calificación elaborarán su informe de evaluación, en conformidad a los procedimientos aquí señalados y las condiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de COSAALT R. L., y de las disposiciones legales pertinentes.

El informe será emitido dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la apertura de Propuestas.

1.27 CARÁCTER CONFIDENCIAL DEL PROCEDIMIENTO

Ningún funcionario dará a conocer información alguna a cerca del análisis y evaluación de las Propuestas ni sobre las recomendaciones para la adjudicación, después de la Apertura de Propuestas, a Proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar en este procedimiento, hasta que se haya notificado oficialmente al Proponente adjudicado.

Los participantes solo podrán tener acceso a información relacionada con su propuesta y en ningún caso de los otros proponentes.

1.28 COMUNICADO DE ADJUDICACIÓN

Una vez terminado el proceso de evaluación, los responsables de la Calificación elaborarán un informe y si cumplen con los requisitos exigidos, proceden a la adjudicación del servicio, posteriormente se hará conocer esta determinación de adjudicación por escrito, a todos los proponentes.

1.29 DESISTIMIENTO DEL ADJUDICADO Y NUEVA ADJUDICACIÓN

Si el proponente adjudicado desistiera de suscribir el contrato, COSAALT R. L., hará efectiva la Garantía de Seriedad de Propuesta y COSAALT podrá:

- a) Iniciar acuerdos con el proponente que hubiera ocupado el segundo lugar y haya logrado cumplir con todas las exigencias mínimas establecidas en estos documentos.
- b) Autorizar el inicio de una nueva convocatoria.

SECCIÓN II
CONDICIONES
DEL
CONTRATO

SECCIÓN II

CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 CONTRATO

Comunicada la adjudicación y transcurrido el término de tres (3) días hábiles, se procederá a la firma del contrato respectivo.

2.2 MODIFICACIÓN DE PRECIOS Y DEL PRESUPUESTO

Los precios unitarios del Proponente adjudicado, son irrevisables.

Los precios unitarios contratados, no serán modificados por ningún motivo aunque el Proveedor alegase errores en su composición, debiendo cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas. .

2.3 PAGOS

El pago será efectuado en función a lo acordado entre partes y considerando el avance del trabajo ejecutado.

MONEDA DE PAGO

El pago se efectivizará en Bolivianos, por ser la moneda de curso legal en Bolivia

2.4 PLAZO

El plazo máximo estipulado es de 20 días calendario el cual se computará a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.5 MULTAS

En caso de incumplimiento del plazo establecido se aplicará una multa equivalente al uno por mil y por día, del valor total del contrato correspondiente.

Si la sumatoria de las multas acumuladas alcanzase el diez por ciento (10 %) del monto total del contrato, constituirá causal de resolución por incumplimiento, aplicable si conviniera a COSAALT tal resolución.

2.6 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las garantías requeridas tendrán carácter de irrevocables, renovables y de ejecución inmediata.

2.7 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato con reconocimiento de firmas:

- La propuesta adjudicada, incluyendo especificaciones técnicas.
 - Las Especificaciones Técnicas.
 - el Reglamento de Compras y Contrataciones de COSAALT R. L.
- a) En caso de duda sobre los derechos y obligaciones durante su ejecución, las partes acudirán a los términos del contrato, a la propuesta adjudicada, a las Especificaciones Técnicas, al Reglamento de Compras y Contrataciones de COSAALT R. L., y supletoriamente las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- b) El contrato será reconocido por las partes firmantes y pagado por el Proveedor.

El Proponente adjudicado deberá suscribir el Contrato con COSAALT R. L., transcurridos tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación, previa presentación de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato.

S E C C I O N I I I

E S P E C I F I C A C I O N E S

T É C N I C A S

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 OBJETO DE LA AUDITORIA

Contar con Estados Financieros dictaminados por Auditores independientes legalmente establecidos en el país, mismos que serán presentados en cinco (5) ejemplares impresos y medio magnatico.

3.2 PERIODO DE LA AUDITORIA

El examen comprenderá el periodo comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del 2022.

3.3 ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

3.3.1 AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.3.2 BALANCE GENERAL

- a).- Activo Circulante
- b).- Activo Fijo
- c).- Inversiones
- d).- Otros Activos
- e).- Pasivo a Corto Plazo
- f).- Pasivo a Largo Plazo
- g).- Reserva Sociales
- h).- Fondo Social
- i).- Excedentes
- j).- Patrimonio

3.3.3. ESTADO DE RESULTADOS

- a).- Ingresos
 - Servicios de Agua Potable
 - Servicios de Alcantarillado Sanitario
 - Ingresos por Derechos de conexión
 - Ingresos por multas y Sanciones
 - Venta de Materiales
 - Otros Ingresos

b).- Egresos

- Gastos Operacionales
- Gastos de Administración y Personal
- Gastos Generales
- De Propiedad y Operaciones
- Provisiones
- Cargos por Servicios

3.3.4 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

a).- Cuentas que muestren el Origen de los Fondos

b).- Cuentas que muestren la Aplicación de los Fondos

3.3.5 ANALISIS DEL CAMBIO EN LA POSICIÓN FINANCIERA

3.3.6 INFORMACION COMPLEMENTARIA

a).- Financiera

b).- Administrativa

c).- Legal

d).- Impositiva

3.3.7 INFORMACION ADICIONAL SEGÚN CONTRATO DE CONCESION

- El Auditor Externo incluirá en su informe anual, el grado de cumplimiento de las metas de expansión establecidas en el Anexo 4 y el numeral 9.4.2. del Contrato de Concesión.
- Opinión detallada y sustanciada respecto a los Seguros Contratados y el cumplimiento de la cláusula 13, numeral 13.5.
- Opinión detallada sobre el Inventario de bienes afectados al servicio con datos relativos a su existencia, ubicación y estado, así como programas, paquetes de computación y sistemas, en cumplimiento al Anexo 7 numeral 7.2 Inc. a).
- Análisis del cumplimiento de las compensaciones por sobrefacturación en el sistema fijo.
- Opinión sobre el cumplimiento de la cláusula 12. Numeral 12.3, inclusión de la cláusula de transferencia de derechos y obligaciones estipulada en el contrato de concesión.

3.3.8 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

S E C C I O N I V

F O R M U L A R I O S D E

P R O P U E S T A

Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable
y Alcantarillado Sanitario Tarija COSAALT R. L.

FORMULARIO A1

Nombre de la Empresa.....

| | |
|-------------------|--|
| Patrimonio | |
| Activo Circulante | |
| Pasivo Circulante | |
| Inventario | |
| Deuda Total | |

Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable
y Alcantarillado Sanitario Tarija COSAALT R. L.

FORMULARIO A2

Nombre de la Empresa.....

| Item | Descripcion | | | Precio Unitario | Precio Total |
|------|-------------|--|--|--------------------|-----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | Total | |